

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **HENRY DE JESÚS GRISALES MAZO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A.**, se procede por el despacho a modificar la liquidación del crédito presentada, teniendo en cuenta el pago por parte de Colpensiones del depósito judicial 413230003413419 por valor de \$ \$ 5.154.800,00, correspondiente a las costas liquidadas en el proceso ordinario que fue antesala de este proceso ejecutivo.

Por lo anterior, encontramos que a la fecha Colpensiones adeuda los siguientes valores:

- Por concepto de costas del proceso ejecutivo \$515.480.00

TOTAL DEL CRÉDITO \$515.480.00

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

Certifico que el auto anterior fue notificado Por ESTADOS N°____ fijados hoy en la secretaría de este Despacho , a las 8 a.m. Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA